



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 3615/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Mónica Liliana SUSENA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Principios y Materiales Constructivos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 3615/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3615/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Principios y

Materiales Constructivos, eximiéndola de la correlatividad existente con Construcciones



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

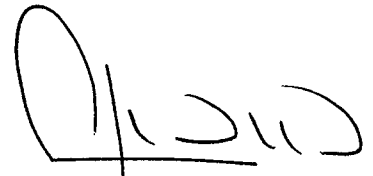


Civiles, a la alumna Mónica Liliana SUSENA, Legajo N° 139796, de la carrera  
Tecnatura Superior en Negoción de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 391/2014

UTN
mel
DAD
CSO



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior